



683

Bogotá, D.C.

Señora:

OLGA DE ROJAS**Y/O REPRESENTANTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO****"DEPOSITO DE MATERIAES"****Calle 27 Sur N° 14 A -15 Gustavo Restrepo**

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 8878 de 2013, NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma Ley, mediante radicado No. 20196830264211 al Propietario o responsable del establecimiento de comercio, ubicado en la CALLE 27 SUR N° 14 A -15 GUSTAVO RESTREPO, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	8878-2013
RESOLUCIÓN	N°578 del 15 de noviembre del 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Calle 27 Sur N° 14ª - 15 Gustavo Restrepo
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	OLGA DE ROJAS CC.41.664.343

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCIÓN No. 000578 del 15 de noviembre del 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

"PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo de la Actuación Administrativa No. 8878-2013 por las consideraciones expuestas. **SEGUNDO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y el recurso de apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. **TERCERO:** En firme y debidamente ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias, una vez registradas en el aplicativo SI- ACTUA Sistema de Actuaciones Administrativas."

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso o del retiro de este, en el lugar de destino.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en un (1) folio, copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 000578 del 15 de noviembre del 2019.**

Cordialmente,

nombre a estacion p
MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Políciva.

Proyectó: Jesica Peña – CPS -012/2021

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva *JGE*

Anexos: Resolución No. 000578 del 2019

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente aviso se fija en un lugar visible del predio ubicado en _____, por un término de cinco (05) días hábiles a partir de:

Notificador

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____,

Se desfija el presente aviso el cual permaneció fijado en la Cartelera de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por el término de Ley.

Notificador